



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

munichiquimulilla.gob.gt PBX:7885-0101

CHIQUIMULILLA ESTA CAMBIANDO

Tu Alcalde está Trabajando



Oficio Secretaría 26-2020

Chiquimulilla, 13 de enero de 2021

Señor

José Roberto Santos Barrientos

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Municipalidad de Chiquimulilla

Presente.

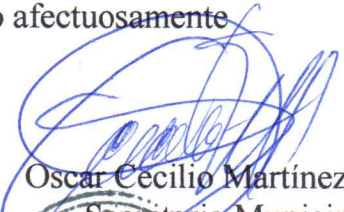
Respetable señor

Respetuosamente, le saludo deseándole mucho éxito en las diferentes actividades que realiza diariamente para la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa

Por este medio y mi calidad de Secretario Municipal de la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, en respuestas a su oficio 89-2021/OLAIP de fecha 13 de enero del presente año, me permito responderle de conformidad a su requerimiento sobre las becas, subsidios o transferencias del mes de diciembre del año 2020:

- a) se autorizó beca de acuerdo al punto Tercero del Acta 54-2020 (adjunto certificación)
- b) No se autorizaron subsidios
- c) No se autorizaron transferencias

Sin otro particular me despido afectuosamente


Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

munichiquimulilla.gob.gt PBX:7885-0101

CHIQUIMULILLA ESTA CAMBIANDO

Tu Alcalde está Trabajando



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, registro de la Contraloría General de Cuentas número 7256, donde se encuentra el acta de sesión ordinaria número cincuenta y cuatro guion dos mil veinte (54-2020) de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, la que en su punto **TERCERO** en su parte conducente copiado textualmente dice:

TERCERO: El Alcalde Municipal, hace del conocimiento del pleno de miembros del Concejo Municipal, que recibió una solicitud de Blanca Estela Soto López, quien expresa que necesita la ayuda de esta Municipalidad para poder brindar una beca estudiantil para su hija, quien ha tenido un desempeño educativo sobresaliente pero por la recesión económica que ha sufrido el país en este dos mil veinte no pueden pagar la inscripción y la colegiatura del ciclo escolar 2021 de su hija María Izabel Zarceño Soto, quien iniciará sus estudios de primero básico en el Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza de Aldea Nancinta, Chiquimulilla, Santa Rosa por un monto de setecientos treinta quetzales. Por lo que el señor Alcalde Municipal pone a discusión y análisis del Honorable Concejo Municipal brindar el apoyo respectivo. **CONSIDERANDO:** Que por disposición Constitucional conforme el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a las Municipalidades en ejercicio de la autonomía, les corresponde obtener y disponer de sus recursos, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que la educación ayuda al desarrollo del municipio, y las Municipalidades en ejercicio de su autonomía que la Constitución Política de la República, garantiza al Municipio como institución autónoma de Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, por lo que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de asuntos municipales, **POR TANTO:** en base a lo considerado y a las facultades que le confieren los artículos: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y a los Artículos: 1, 3, 4, 7, 9, 33 y 35 del Decreto doce guion dos mil dos (CODIGO MUNICIPAL VIGENTE) del Congreso de la República de Guatemala, al deliberar por unanimidad; **ACUERDA: I)** Autorizar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, emitir un único pago a nombre de BLANCA ESTELA SOTO LÓPEZ quien se identifica con el DPI 2238 50462 1402, por un monto de SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.730.00), para que pueda cubrir la inscripción y colegiatura del ciclo escolar 2021 de su hija María Izabel Zarceño Soto. **II)** Certifíquese este punto y remitirlo a donde se considere conveniente para los efectos legales.

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo firma y sello la presente el día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veinte. - - - - -

Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario Municipal



Rubén Darío Escobar Ruiz
Alcalde Municipal

